



Resolución N°111/2026

Acta N°013/2026

Las Piedras, 07 de Abril de 2026

VISTO: Que es necesario aprobar el gasto por la contratación del servicio de Cetrería para el control de aves en la Plaza Batlle y Ordoñez, tramitado mediante expediente N°2026-81-1420-00120.

CONSIDERANDO:

- I) Que se presentaron presupuestos de diferentes empresas, resultando más conveniente Maier Mangado Manuel, Rut. 216135370018.
- II) Que la empresa se encuentra debidamente registrada en Rupe, y que el gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto de \$ 73.200 (setenta y tres mil doscientos pesos uruguayos), a la empresa Maier Mangado Manuel, Rut. 216135370018, por la contratación del servicio de Cetrería para el control de aves en la Plaza Batlle y Ordoñez. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio.
- 3)- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

YUGO BOSCA

GUSTAVO PÉREZ
CONCEJAL

CONCEJAL



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

MARIANA CAVALJANI